

El Presupuesto Público del Estado para Gasto Militar y para la Educación durante la República de Nueva Granada, 1831-1857*

Juan Alberto Rueda Cardozo
*Universidad Industrial de Santander**

Resumen

La magnitud del Gasto Público Militar que la República de Nueva Granada soportó, da cuenta de la indispensabilidad de la institución militar en la tarea de conformación del Estado. Es propósito de este ensayo analizar a nivel macroeconómico la tendencia de este gasto público militar en relación con el gasto público total del Estado y en relación con el gasto público para educación, pero también analizar a nivel microeconómico las cuantías y la distribución interna del propio gasto militar dentro de las instancias de la organización. Acompañando los análisis de estas cifras presupuestales se logran puntualizar algunos rasgos históricos que complementan la comprensión sobre la función de las milicias temporales y el Ejército permanente en la definición de la forma histórica que el monopolio de la fuerza de Nueva Granada logró consolidar para el Estado.

Palabras Claves: República de Nueva Granada, Gasto Militar, Institución Militar, Política Militar.

* Este artículo hace parte de un proyecto de investigación en curso, financiado por **Colciencias** en la modalidad de recuperación contingente, titulado “La guardia Nacional y los ejércitos Federales de los Estados Soberanos de la Confederación granadina y los Estados Unidos de Colombia 1855-1885”. Una versión parcial y preliminar de esta línea de trabajo fue presentada en el “Congreso Latinoamericano y Caribeño de Ciencias Sociales, FLACSO 50 años”, Quito- Ecuador, octubre de 2007.

*Profesor Asociado, Escuela de Historia, Universidad Industrial de Santander.

Abstract

The magnitude of Public Military Expenditure assumed by the Republic of New Granada account for the responsibility of giving shape to the State on the part of the military institution. The global of this essay is to analyze at macroeconomic level the trend of this military expenditure regarding the State total public expenditure and regarding the public education expenditure; it also intends to analyze at microeconomic level the amounts and internal distribution. Analysis of these budgetary figures attached there to helps to focus on some historical features supplementing the understanding of the temporary militia and the permanent force in the definition of the historical form by the monopoly of the strength of New Granada was able to consolidate for the State.

Key Words: New Granada Republic, Military Expenditure, Military Institution, Politic Military.

A pesar de que desde los primeros economistas clásicos en el XVII y XVIII ha sido bien conocido que las personas son un factor importante del crecimiento económico, por cuanto el trabajo humano contribuye a agregar valor a la producción aumentando la riqueza de las naciones, debemos anotar que tradicionalmente los gobiernos y los pueblos han seguido un camino hacia la civilización a través de las guerras, sin haber prestado mayor atención a este factor humano y mucho menos haber tenido una medida exacta del costo de haber recorrido este camino, relegando a un segundo lugar la inversión social.

Sólo en la época contemporánea, después de varios milenios de la existencia de los Estados, ha surgido la preocupación por el agotamiento de importantes recursos naturales y por los altos niveles de pobreza y desigualdad de gran parte de los países, por ello los científicos sociales se han concentrado en estudiar desde nuevas ópticas los factores que inciden en el crecimiento de un país y en la calidad de vida de los individuos, llamando la atención sobre la necesidad de cambiar los paradigmas sobre el desarrollo. De este modo han aparecido nuevas teorías económicas, dentro de las cuales podemos mencionar la teoría institucional de la cual un importante exponente ha sido Douglass North y la teoría del capital humano, dentro de cuyos exponentes podemos señalar a Amartya Sen. Cada uno de ellos, ha tratado de identificar y explicar como ocurre el crecimiento de manera diferente a como lo explicaban los economistas de la Escuela clásica y aún a como lo explican los desarrollistas contemporáneos.

En el caso de los institucionalistas y la teoría de los derechos de propiedad, han llamado crecimiento al incremento de la renta total de la sociedad a largo plazo a una tasa porcentual más alta que la tasa de crecimiento de la población; adicionalmente han señalado a la innovación, el desarrollo de economías de escala, la educación, la acumulación, no como los factores del crecimiento sino como el crecimiento en sí¹.

Para el caso de las teorías del capital humano aun más radicales, el desarrollo de los pueblos es concebido como un proceso de expansión de las libertades reales de las

¹ SEN, Amartya. Desarrollo y Libertad, Barcelona, Editorial Planeta, 1999, pp. 26.

que disfrutaban los individuos, alejándose de una visión que asocia el desarrollo con el simple crecimiento del PIB, las rentas personales, la industrialización o los avances tecnológicos. Según lo señala Amartya Sen “El desarrollo de la democracia es, sin duda, una aportación notable del siglo XX. Pero su aceptación como norma se ha extendido mucho más que su ejercicio en la práctica (...) Hemos recorrido la mitad del camino, pero el nuevo siglo deberá completar la tarea”. Si queremos avanzar hacia la sostenibilidad de las sociedades, hacia el logro de una democracia planetaria, será necesario reconocer y garantizar otros derechos, además de los civiles y políticos, que aunque constituyen un requisito imprescindible son insuficientes².

Ahora bien, en el siglo XIX en particular el mundo presenciaba la aparición de nuevos Estados Nacionales, de los cuales, una porción considerable de ellos floreció en los antiguos reinos Hispánicos de América en la otra orilla del Atlántico Europeo. Fue un fenómeno histórico sin igual en el devenir de la humanidad. Por ello las gestas de Independencia y separación de la corona de los Borbones ha concentrado y sigue concentrando la atención de las nuevas historiografías nacionales y de la misma historiografía europea y, como de contera, la menor atención historiográfica la han registrado los procesos de consolidación, no sólo política de los Estados, sino también los sinuosos procesos de construcción de esas nuevas sociedades y economías nacionales. Dentro de ellos cabe reiterar la mirada de soslayo a los muy importantes procesos de formación de los dos monopolios estatales indispensables para la definición formal y sustancial del Estado moderno: el monopolio fiscal y el monopolio de la fuerza armada.

Dentro de esa perspectiva una relación que ha sido poco abordada en la formación de la república de Nueva Granada 1832- 1857, ha sido la que se orienta a estudiar la cantidad de recursos que el Estado destinó al sector Militar, y los que destinó al sector Educación y los beneficios mediatos de haber realizado tales gastos respectivamente. Es posible que un recorrido histórico sobre estas cuestiones presupuestales del gasto público militar del Estado durante esta parte del siglo XIX, ilumine algunas condiciones políticas persistentes que siguieron vigentes aún para todo el siglo XIX determinando tales orientaciones del gasto desproporcionadas e ineficaces entre Defensa y Educación, las cuales tornaron imposible ser apóstoles del crecimiento económico como los clásicos lo predicaban en el siglo XVIII, pero si hicieron posible alcanzar los mayores indicadores en el aumento de la desigualdad social-económica y en la violación de los parámetros mínimos de la democracia formalmente aceptada, como también hicieron posible ir aplazando dos de las tareas esenciales en la construcción del Estado-Nacional, por un lado el de la legalidad y eficacia del monopolio de la coerción y por otro lado el de la legitimidad de éste para la efectiva construcción y operatividad del monopolio fiscal, sobre la base de un reconocimiento y garantía tanto de los derechos civiles y políticos, como de las libertades reales.

En tal sentido, este artículo plantea la necesidad de examinar dos dimensiones y destinos importantes del presupuesto nacional de gastos del Estado de Nueva Granada; por un

² SEN, Amartya. Desarrollo y Libertad, Barcelona, Editorial Planeta, 1999, pp. 26

lado, el del sector militar que incluyó al Ejército Permanente, la Guardia Nacional y la Marina, instituciones de conjunto encargadas de sostener y conservar el monopolio de la coerción como de exclusividad del Estado dentro de un régimen político centralizado; y por otro lado, el del sector educación encargado de construir, tanto la base alfabetizada ciudadana dentro de una nación de parroquias, como de formar las nuevas profesiones liberales: ingeniería, abogacía y medicina, para estructurar los cuadros técnicos del estado que reemplazaran los dos estamentos prototipos de la dominación de la otrora vida colonial, todavía dominantes bajo el régimen republicano de la Gran Colombia: los clérigos y los militares.

En primer lugar es nuestro interés acercarnos a la cuantificación de los gastos públicos que sufragó el Estado para el sostenimiento del aparato militar neogranadino y las implicaciones que conllevó sobre la economía, el hecho de resistir continuos conflictos de carácter interno. La proporción del gasto militar es estimada no solo por las erogaciones presupuestales que anualmente el Estado destinaba para el sostenimiento de las tropas, sino quizás más importante, por la carga social que significó el recurrir a créditos externos y el tener que soportar incrementos continuados de los impuestos para sustentar un ejército permanente que, dado el clima de inestabilidad política en el que se encontraba sumida la nación, debió enfrentarse continuamente a brotes de violencia regionales y luchas por el mantenimiento del régimen centralizado.

En segundo lugar, es nuestro interés acercarnos también a la cuantificación de los gastos para el fomento y sostenimiento de la educación civil en Nueva Granada en sus tres niveles: primaria, secundaria y universitaria, bajo el horizonte interpretativo de un Estado republicano que buscó secularizar la enseñanza antes clerical, e introducir el formato de las nuevas profesiones que ejercitaran el estudio de las Ciencias Naturales y sus aplicaciones técnicas. Al parecer, las limitaciones fiscales, los intereses regionales, el caos político ofrecieron tan poca continuidad y magnitud en la asignación de recursos presupuestales, que estos factores evidenciaron, cómo en la retórica el liberalismo preconizó la educación civil, pero en la práctica soslayó su responsabilidad asignando casi siempre menos del 0.5% del presupuesto nacional, mientras al ejército se le asignó alrededor del 50% del total del Gasto Público durante la primera década de la república. Sobre esa base estadística cualquier concepción del crecimiento económico y del desarrollo humano podía sencillamente tener dos opciones interpretativas, o el de ser mero documento retórico utópico de base para un ejercicio de proyectismo de desarrollo sin sustento, o por el contrario, el de ser una particular ejecución deliberada de una forma estructurada de concepción del gasto público del Estado y la inversión social, que nó por ausencia de formulación expresa carecía de contenido doctrinal.

Dos aclaraciones metodológicas son importantes antes de presentar el análisis, la primera orientada fundamentalmente para la consideración de los datos sobre el presupuesto de gastos militares, pues si bien las fuentes consultadas para el desarrollo de ésta investigación fueron en su mayoría las fuentes oficiales, sospechamos que por diversas razones (políticas, técnicas, etc.), los presupuestos militares efectivamente gastados fueron en la mayoría de los periodos superiores a los que se contemplaban en

la ley y que incluso hubo periodos presidenciales en los cuales se decretaron normas o medidas adicionales de presupuesto, para cubrir los altos costos de conservar el orden interno, como por ejemplo para el periodo comprendido entre 1839-1842, cuando el país se vio sumido en una guerra interna que afectó la estabilidad política y golpeó fuertemente la economía.

De conjunto podemos decir que nos refuerza este argumento, la tesis sostenida por Luis Fernando López Garavito, quien señala que el alto poder discrecional que existía en Nueva Granada en el manejo de los presupuestos por parte del ejecutivo, permitía que algunos gastos referentes al ámbito militar se ubicaran dentro de otros departamentos (Justicia, Gobierno, Interior) lo que hacía prácticamente imposible reconstruir dicha serie estadística de manera exhaustiva y definitiva. Todo ello ocurría porque, de un lado dada la precariedad en el desarrollo de las vías y medios de comunicación, con frecuencia las provincias no reportaban a la capital oportunamente sobre los asuntos de la hacienda, lo cual dificultaba su cuantificación y desdibujaba la transparencia en el manejo de los recursos públicos, o porque, de otro lado, los incrementos del presupuesto se hacían a través de medidas y/o decretos de emergencia que aún no han sido claramente identificados y para las cuales nunca se reportaron de manera completa *a posteriori* sus contabilidades³. Sin embargo esto no demerita el intento de contar con los datos existentes y proyectar su análisis sobre las bases argumentales que los mismos secretarios de Guerra exponían anualmente al congreso, donde residían las justificaciones y/o aclaraciones que se daban al legislar para el momento económico o político.

Adicionalmente, un elemento importante a tener en cuenta para la consideración de una posible estimación más cercana a la realidad de los gastos militares, es que en años o periodos de paz, las cifras referidas en las leyes de presupuesto de gastos militares fueron ciertamente un marco vigente por ley y operativo para regular los gastos nacionales y contra ese marco presupuestal se hacían todas las erogaciones, pero en años o periodos de guerras locales, regionales o nacionales, las cifras del presupuesto fueron sobrepasadas por todas las necesidades propias de la financiación de la guerra por ambos partidos y partidarios: gobiernistas y opositores. Por tanto en estos momentos, los empréstitos públicos con la banca extranjera, pasaron a ser un asunto de oficio de las autoridades, pero a ellos habría que sumar los empréstitos internos, los impuestos ad hoc, los cobros forzosos, las donaciones voluntarias, las expropiaciones, el secuestro, el abigeato, el robo, etc.. Varias de estas modalidades, últimas consideradas en parte como “botines de guerra” que se aplicaron en la práctica diaria de la contienda como modos de financiación, harían casi imposible una valoración cuantitativa sobre las magnitudes o porcentajes aproximados en que fueron sobrepasadas dichas cifras de los presupuestos.

La segunda aclaración metodológica tiene que ver con los presupuestos de gastos para la educación y lo militar en todos los niveles, que se han tomado de tres fuentes, primero de la Codificación Nacional de Todas las Leyes de Colombia de acuerdo al

³ LÓPEZ GARAVITO, Luis Fernando, *Historia de la Hacienda y el Tesoro en Colombia, 1821- 1900*, Bogotá, Editorial Banco de la República, 1962, pp. 61.

presupuesto legislado por el Congreso, segundo, de los informes anuales presentados al Congreso por el secretario (Ministro) del Interior en cuyo despacho se incluía la administración de la educación pública y tercero, de los informes del secretario de guerra y de los balances e informes anuales del Secretario de Hacienda. Estos presupuestos nacionales de rentas y gastos por tanto tenían forma de ley igual a como la tenían los planes de estudios y las reformas educativas, los estatutos orgánicos del ejército y las reformas militares, pero estos dos tipos de legislación confrontados con el funcionamiento real de las instituciones históricas existentes, no eran mas que cuadros de cifras idealizadas para el funcionamiento modelo de las instrucciones pública y propuestas ideales del gasto del dinero público en un Estado supuestamente planificado y modélico en su estructura.

Otro problema que merece análisis y debate es el de las fuentes de ingreso y financiación de los gastos del Estado. En la práctica las rentas del Estado en el XIX provenían de ciertos monopolios como la sal⁴, el aguardiente, el tabaco y de ciertos impuestos. El monopolio del tabaco producía cerca de la tercera parte de las rentas del Estado⁵ pero fue abolido en 1849, con lo cual la esperanza de erogar presupuesto real para lo designado por el Congreso fue así limitada. A su vez una parte de las finanzas de la educación superior (universidades) provenía por ley de la Tesorería de Diezmos del ramo de las vacantes mayores. Es decir cada una de las siete sedes episcopales de la república debía contribuir con las rentas derivadas de las vacantes clericales con un mínimo de \$2.000 pesos⁶, con lo cual en teoría se dispondría con cerca de \$14.000 pesos, orientados mas que todo a la educación superior, pero los informes de los secretarios al Congreso denunciaban que tales rentas derivadas de los recaudos mayores nunca se habían obtenido sino muy parcialmente⁷.

De conjunto como podemos ver gran parte del dinero presupuestado para la educación nacional no venía del Tesoro Nacional y esta recaudación no se cumplía y la recaudación estatal también quedaba sin sustento por las reformas citadas o por efectos de las guerras como la guerra de los supremos que cerró la mayoría de las escuelas; por tanto el dinero apropiado para educación en presupuestos se otorgaba con dilaciones y, por la presión política podía terminar destinado al sector militar. En síntesis, en comparación con las cifras de las tablas del presupuesto militar que dijimos podían ser mayores que los que figuran en los documentos, en el sector de la educación las cifras reales erogadas pudieron ser menores que las registradas en el presupuesto tomadas de los documentos oficiales. Por lo cual la desproporción entre lo militar y lo educativo podría ser mayor que la reflejada en estas cifras.

⁴ La importancia de este monopolio para el periodo republicano la ha destacado con minuciosidad PEÑA DIAZ, Anuar Hernan. Sal, Sudor y Fisco. El proceso de institucionalización del monopolio de la sal en las salinas de Chámeza, Recetor y Pajarito, 1858- 1950, Bucaramanga, Ediciones UIS, 2008.

⁵ LEÓN HELGUERA, Joseph. The First Mosquera Administration in Nueva Granada, 1845- 1849, Ph.D. Dissertation University of North Carolina, 1958, pp. 303.

⁶ Codificación nacional de todas las Leyes de Colombia, Tomo 9, Decreto de diciembre 1 de 1842, artículos 377-379.

⁷ Ver informe de Mariano Ospina al Congreso en 1844 (Bogotá: J. A. Cualla, 1844), pp. 37.

1. Presupuesto de Gastos Militares.

La Constitución formal de la república de Nueva Granada fue sancionada el 29 de febrero de 1832 y publicada el 9 de marzo. Al día siguiente fue posesionado el elegido vicepresidente José Ignacio de Márquez, mientras era llamado el General Santander de E.E.U.U. quien había sido elegido presidente de la república. Le correspondió al vicepresidente entonces organizar su gabinete nombrando los Secretarios de Despacho: Exteriores, José Francisco Pereira; Hacienda, Diego Fernando Gómez, Guerra, General José María Obando; interino en Hacienda por ausencia del titular, General Domingo Caicedo.

En conjunto, el periodo presidencial fijado por la Constitución de Nueva Granada fue de cuatro (4) años y le correspondió al Congreso de la república autorizar el pie de fuerza límite para el ejército permanente que podía operar en la república, límite al cual debió ceñirse el ejecutivo excepto en periodos de conmoción, cuando podía ser aumentado mediante cuotas de leva en proporción a la población de las provincias hasta sumar diez mil (10.000) soldados para toda la nación. A partir de entonces vamos a relacionar cómo el Congreso dio posesión a los siguientes presidentes del ejecutivo, al siguiente y sucesivo pie de fuerza por año, al respectivo presupuesto público anual para el gasto militar y al respectivo presupuesto general de rentas y gastos para la Nación, concebido como gasto público total (G.P.T.) en los márgenes de este ensayo.

Tabla 1. Presidentes de la Nueva Granada, Pie de Fuerza, Gasto Militar y Gasto Público Total, 1831-1857

AÑOS	PRESIDENTES	PIE DE FUERZA Permanente	GASTO MILITAR (En pesos)	G.M/ G.P.T. (En porcentaje)	G.P.T. (en pesos)
1831	General José María Obando		\$ 2.608.724,5		
1832		3.880	\$ 2.801.204,2	82,4%	\$ 3.400.315.8
1833		3.230	\$ 1.025.679,0	40,7%	\$ 2.517.701.3
1834	General Francisco de Paula Santander	3.230	\$ 927.387,5	51,6%	\$ 1.798.455.4
1835		3.230	\$ 931.333,2	32,8%	\$ 2.841.286.6
1836		3.230	\$ 1.006.434,4	35,3%	\$ 2.851.165.4
1837		3.330	\$ 2.451.227,2	44,2%	\$ 5.545.762.9
1838	José Ignacio de Márquez	3.330	\$ 981.673,3	42,4%	\$ 2.317.453.5
1839		2.995	\$ 880.463,1	33,2%	\$ 2.654.572.3
1840		3.330	\$ 1.026.047,7	44,0%	\$ 2.331.396.7
1841		5.000	\$ 977.060,5	41,3%	\$ 2.364.618.7
1842	General Pedro Alcántara Herrán	5.000	\$ 1.327.815,2	46,0%	\$ 2.883.420.6
1843		5.000	\$ 1.331.095,7	48,3%	\$ 2.757.604.5
1844		3.197	\$ 781.992,8	46,0%	\$ 1.698.138.6
1845		3.400	\$ 969.556,4	40,2%	\$ 2.411.831.8
1846	General Tomás Cipriano de Mosquera	3.400	\$ 968.471,3	33,0%	\$ 2.932.984.0
1847		3.943	\$ 7.629.528,0	22,4%	\$ 34.106.070.6
1848		2.500	\$ 5.406.636,0	11,8%	\$ 45.935.734.9
1849		1.500	\$ 3.475.688,0	15,9%	\$ 21.900.995.6
1850	General José Hilario López	2.000	\$ 5.043.205,0	19,4%	\$ 25.942.412.6
1851		2.000	\$ 4.385.057,0	20,8%	\$ 21.082.004.8
1852		1.800	\$ 5.566.598,0	23,3%	\$ 23.860.257.2

El presupuesto público del estado para gasto militar y para la educación durante la República de Nueva Granada, 1831-1857

1853	General José María Obando	1.750	\$ 5.489.248,0	20,1%	\$ 27.323.285.2
1854	General José María Melo	700	\$ 323.776,0	16,2%	\$ 1.998.943.0
1855		500	\$ 305.355,0	15,1%	\$ 2.023.558.7
1856	Manuel María Mallarino	1.000	\$ 81.555,0	4,4%	\$ 1.840.970.7
1857		1.000	\$ 184.941,1	9,2%	\$ 2.008.046.7

Fuente: Los datos para elaborar la Tabla fueron tomados de la Gaceta de la Nueva Granada; La Codificación Nacional de Todas las leyes de Colombia y; el Archivo Histórico Restrepo. La Tabla es elaboración del autor.

Podemos destacar que si bien el segundo tercio del siglo XIX (1830-1858) en Colombia, fue un periodo inestable de ajuste social a las formas republicanas y que los brotes de violencia regionales fueron bastante frecuentes, los gastos de la institución militar presentaron una tendencia decreciente de largo plazo que atribuimos entre otros factores muy especialmente al deseo de los civiles de restar poder a los militares en los aspectos políticos y a la aplicación de medidas liberales que fueron radicalizadas durante los mandatos de José Hilario López y José María Obando.

En el plano teórico político era evidente la influencia de las ideas liberales en la Nueva Granada, las diferentes administraciones presidenciales tuvieron un claro interés en reducir el tamaño del Ejército heredado de la República de Colombia, además de organizarlo como un monopolio exclusivo del Estado, profesionalizarlo e incorporar tropas nacionales retribuidas salarialmente. En la realidad sin embargo, lo que se aprecia claramente con el comportamiento del gasto militar y el peso que éste significaba para las finanzas públicas es que para Nueva Granada era insostenible la carga económica de mantener un pie de fuerza permanente y que desde un periodo temprano empezaron a dictarse leyes para descentralizarlo en las provincias, con lo cual indirectamente el poder central se desvanecía y el federalismo tomaba fuerza⁸.

La tabla No. 01 nos permite visualizar claramente la reducción gradual de las partidas presupuestales aprobadas anualmente por el Congreso. Haciendo un ejercicio de periodización según la curva que iba presentando la serie del gasto militar, un primer momento se puede enmarcar desde 1832 hasta 1839, el año 1832 fue el ápice de la pirámide presupuestal, el gasto militar representó el 82.34% del gasto público total mientras en los años posteriores se aprecia una reducción drástica de este rubro a casi la mitad del porcentaje de ese año inicial oscilando alrededor del 44%; dicha reducción tuvo su explicación en la proliferación de leyes y decretos expedidos por el ejecutivo en su propósito de organizar y estructurar la institución militar. Un segundo momento, lo podemos situar entre los años de 1840 a 1845 cuando se volvió a elevar la cifra y el porcentaje, pero de alguna manera se puede comentar como positivo que se logró la estabilización del gasto militar pues, a pesar de que el Estado tuvo que superar continuos brotes de violencia regionales, los gastos militares no sobrepasaron el 50% del presupuesto nacional, proporción que por demás partía el presupuesto nacional en dos partes, la del ejército y la del resto.

⁸ GILMORE, Robert Louis. El federalismo en Colombia, 1810-1858, Santa Fé de Bogotá, Edición Sociedad Santanderista de Colombia, Coedición Universidad Externado de Colombia, 1995; Ver También RUEDA CARDOZO, Juan Alberto. Reformas al Ejército de Nueva Granada, Bucaramanga Tesis de Maestría, Historia UIS, 2002, particularmente capítulos 3 y 4.

Ahora bien, siguiendo con esta periodización, un tercer momento estaría representado durante los años de 1846 a 1855, cuando proliferaron las medidas reformistas de la Hacienda nacional y por ende se fortalecía la planeación presupuestal. Allí fue durante la administración del General Tomas Cipriano de Mosquera, cuando se aplicaron activas medidas para reformar el Estado entre las cuales debemos mencionar la creación de nuevas secretarías o ministerios como las secretarías de gobierno, obras públicas, deuda nacional, etc., tendientes a modernizar el Estado y organizar la Contabilidad Nacional. Durante estos años el Gasto Militar pasó de representar el 33% del Gasto público en 1846 a sólo un 15.1% en 1855. Es importante anotar que a partir de 1850 y hasta 1855 el gasto militar agudizó su tendencia decreciente, llegando a caracterizar la tendencia general de la época estudiada, y sólo mostró algunos leves incrementos como consecuencia de la inclusión de nuevos rubros como las deudas, y de algunos sucesos políticos como la guerra civil de 1851-1852 y el golpe de Estado de José María Melo en 1854; sucesos que exigieron una mayor movilización de las tropas en todo el territorio nacional. Luego, un cuarto y último momento podría abarcar los años de 1856 y 1857 cuando el presupuesto asignado al Departamento de Guerra llegó a representar sólo el 4.4% del G.P.T. Cabe decir que la década de los años cincuenta fue la década en la que se radicalizaron las reformas liberales y prácticamente la institución militar centralizada desapareció como resultado del fortalecimiento del federalismo y la nación entró en un nuevo proceso político. Al final de esta década, justamente la república se reformó constitucionalmente y recibió el nombre de Confederación Granadina y cada Estado Federal se encargó tanto del monopolio de la coerción como del monopolio fiscal dentro de los márgenes de su jurisdicción política.

A pesar de todas las emergencias que se presentaban en la orientación de las políticas internas y de lo efímeras que resultaban éstas debido a la falta de continuidad de los planes de gobierno, puede decirse que la política militar fue una de las pocas políticas de Estado, es decir que tuvo cierta continuidad y coherencia a través de las diferentes administraciones del ejecutivo, en términos comparativos con las demás secretarías (ministerios), razón por la cual se podrían considerar los problemas de carácter militar como problemas estructurales del Estado en la República de Nueva Granada. Hemos incluso podido observar en los debates de la época, la manera como se daba prioridad a los gastos de la Secretaria de Guerra y Marina y sólo después de cubiertas las necesidades del ámbito militar se procedían a proyectar los presupuestos de las demás secretarías o ministerios.

Aunque era frecuente que en los discursos del Congreso se mencionara como ejes fundamentales del desarrollo los asuntos relacionados con el aumento de la inversión productiva o inversión social, en la práctica eran las deudas adquiridas con el exterior para suplir los gastos del aparato de coerción armada y dentro de él los crecientes gastos para los salarios y las pensiones militares, los que dejaban las temáticas sociales y económicas del liberalismo clásico relegadas a un segundo lugar⁹.

Sólo hasta 1847 cuando se adoptó un sistema de hacienda normativo apartado de las

⁹ Ver: 'Exposición del secretario de Guerra y Marina al Congreso' de 1833 firmado por José Hilario López. A.H.R. Fondo II, vol. 5, Rollo 5, folios 105-168. En adelante las sucesivas exposiciones al Congreso, insistían en comprender como problemas fundamentales los problemas sociales del país, pero en considerar prioritarios y urgentes los del departamento de Guerra.

raíces coloniales se organizó la administración del Estado con fines exclusivamente presupuestales en 16 departamentos que fueron: Hacienda; Tesoro; Contabilidad General; Deuda Nacional; Gastos de Hacienda y del Tesoro; Gobierno; Interior; Relaciones Exteriores; Justicia; Guerra; Marina; Obras Publicas; Agricultura, Minas, Manufactura y Comercio; Instrucción Pública; Culto; Beneficencia y Recompensas. Estos 16 departamentos del gasto se agrupaban en 4 secretarías de Estado según la ley 13 de marzo de 1848, ley adicional a la orgánica de 1 de mayo de 1845: “ley orgánica de secretarías de Estado”, a pesar de lo cual no dejo de presentarse gran discontinuidad en la contabilidad del Estado¹⁰.

En la Nueva Granada fue una constante el hecho de que en el discurso retórico se plantearan grandes reformas que llevarían a pensar en una república democrática, moderna, organizada, copiada de los modelos europeos, pero en la práctica las pugnas políticas, la falta de recursos económicos, el grado de pobreza de la sociedad, propiciaron que el país continuara en una anarquía que impedía la aplicación real de reformas sustanciales que condujeran a la modernización del Estado e indirectamente activaran dispositivos de progreso económico¹¹.

En síntesis, queremos ilustrar a través de la Tabla No. 02: *Porcentajes de Gastos Públicos por Secretarías del Estado, 1832-1857*, que ciertos departamentos del gasto como los de Obras Públicas, Agricultura, Minas y Comercio, o del departamento de Instrucción Pública referido a la educación primaria, media y superior, considerados como ejes fundamentales en el crecimiento económico y el desarrollo social del país, tuvieron una participación nula o pasiva en los presupuestos anuales del Estado y, en comparación con el porcentaje de gasto militar, los recursos destinados para estos fines fueron de mínima cuantía.

Por otro lado, dado que la financiación de estos rubros era de carácter descentralizado algunas regiones tuvieron mayores oportunidades de desarrollarse productivamente en comparación con otras en las cuales las condiciones topográficas eran más difíciles, la población por km² era inferior y la recaudación de rentas era bastante inestable. Ello a su vez acentuaba las diferencias internas y estimulaba el fraccionamiento nacional, con el agravante de que cada vez era más complejo definir una política económica de Estado: sólida, homogénea, continua y de largo plazo que aliviara la pobreza y mejorara las condiciones de vida del país, cayendo en un círculo vicioso de endeudamiento/estancamiento.

Como se aprecia en esta tabla No. 02, el monto de la deuda externa fue creciente en porcentaje con respecto al Gasto Público Total e incluso para el año 1857 se aprecia como el principal y él mas alto porcentaje de gasto del Estado central fue el de la deuda externa nacional con el 36.7% del G.P.T., lo cual también tendió a crear una situación permanente de moratoria con el exterior que condicionaba la política pública y hacía más escasa la inversión productiva y la inversión social tornando mas vulnerable la vía hacia una mejoría real de la vida económica.

¹⁰ A.H.R. Fondo II, Rollo 19: Exposición del Secretario de Hacienda Florentino González al Congreso, 1847, pp. 35 folio 118.

¹¹ SAFFORD Frank. El ideal de lo práctico, Bogotá, Áncora- Universidad Nacional de Colombia, 1989.

Tabla 2. Porcentajes de Gastos Públicos por Secretarías del Estado, 1832-1857

Años	Interior	Relaciones exteriores	Hacienda y Tesoro	Hacienda y Marina	Guerra y Marina	Gobierno	Deuda Nacional	Justicia	Obras Públicas	Agri. Min. Comercio	Instrucción Pública	Culto, Beneficencia	Extraordinario	% Total Gastos Estado
1832	7.47%	0.81%	9.34%	82.38%										100%
1833	14.09%		36.06%	49.85%										100%
1834	19.34%	10.95%		45.14%	17.04%									100%
1835	15.22%		32.97%	40.36%	11.45%									100%
1836	15.04%		36.44%	46.59%									1.75%	100%
1837	15.32%		35.12%	44.20%									5.36%	100%
1838	16.40%		36.20%	42.36%									5.04%	100%
1839	20.06%		39.94%	40%										100%
1840	20.46%		33.23%	44.01%										100%
1841	20.06%		38.62%	41.32%									2.3%	100%
1842	18.57%		35.38%	46.05%										100%
1843	19.98%		31.75%	48.27%										100%
1844	17.05%		36.90%	46.05%										100%
1845	22.30%		37.50%	40.20%		19.48%	10.39%							100%
1846	11.91%		25.20%	33.02%		7.16%	7.82%	3.72%	6.18%	5.28%	1.02%	7.64%	1.07%	100%
1847	2.26%	3.83%	26.37%	22.37%		6.45%	10.74%	3.40%	6.93%	1.33%	1.71%	11.62%		100%
1848	1.06%	3.48%	36.51%	16.77%		6.16%	14.66%	3.63%	8.29%	0.08%	1.04%	10.87%		100%
1849	0.05%	1.52%	37.83%	15.87%		8.09%	16.70%	3.49%	10.80%		1.24%	13.18%		100%
1850	0.07%	1.73%	25.26%	19.44%		6.26%	22.87%	0.44%	13.15%			8.27%	1.32%	100%
1851		3.96%	22.93%	20.80%		5.84%	23.54%	0.40%	9.83%			7.80%		100%
1852		2.90%	25.86%	23.83%		4.92%	21.85%	0.33%	8.66%			6.27%		100%
1853		2.87%	35.01%	20.09%		7.44%	29.80%	0.51%	5.27%			8.13%		100%
1854		3.76%	28.90%	16.20%		7.40%	32.18%	0.50%	5.80%			7.72%		100%
1855		1.54%	29.77%	15.09%		8.21%	37.55%	0.62%	5.34%			10.13%		100%
1856		2.36%	31.36%	4.43%		6.73%	36.78%	0.57%	3.89%			8.43%		100%
1857		2.27%	32.12%											100%

Fuente: A.H.R., Fondo II, caja 15, vol. 4, folios 76, 93, 141; A.H.R., Fondo II, Caja 23, vol 11, folio 99-124; A.H.R., Fondo II-IX, caja 18, vol 13 pg. 33-36; C. N. Tomo V, pg. 523-581; C.N. Tomo VIII, pg 577-591; C.N. Tomo IX, pg. 314-415; C.N. Tomo X, pg. 589-591; C.N. Tomo XI, pg. 47-56, 364-373; C.N. Tomo XII, pg. 96-109; C.N. Tomo XIII, pg. 184-205, 320-348, 460-471; C.N. Tomo XIV, pg. 102-109, 469-479; C.N. Tomo XV, pg. 187-198; C.N. Tomo XVI, pg. 57, 565-577; C.N. Tomo XVII, pg. 64-65; Gaceta de la Nueva Granada No. 90, junio 16 de 1833, folios 2, 3, 4, 5; Gaceta de la Nueva Granada No. 621 mayo 18 de 1843, folio 6-9; los cálculos son propios.

Ya desde la década de los años veinte, la República de Colombia inició la tendencia de recurrir a la deuda pública para aprovisionar el ejército y la marina (empréstito Zea) y a partir de allí las décadas posteriores confirmaron o agudizaron la tendencia donde los gastos públicos totales (G.P.T) o gasto del gobierno central (G.G.C) superaban el total de los ingresos, solidificando una relación de dependencia financiera externa que fue condicionando el crecimiento económico nacional.¹²

Las fuentes de financiación militar fueron básicamente de dos tipos, la financiación directa a través de los impuestos y la financiación indirecta a través de los créditos (internos, externos), así que al aumentarse el gasto militar se afectaba directamente la confianza en la economía doméstica y se aumentaba la dependencia económica de otros países (principalmente Inglaterra), lo cual se convirtió en un problema estructural del Estado.

Desde el año 1832 hasta el año 1845, el Estado NeoGranadino concentró sus gastos en cuatro secretarías: Secretaría del Interior, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Hacienda y Tesoro y Secretaría de Guerra y Marina. Es importante anotar que de estas cuatro secretarías, la que más absorbió los gastos públicos del Estado fue la Secretaría de Guerra y Marina y la que menos absorbió recursos del Estado fue la Secretaría del Interior, lo cual fue un indicador del bajo desarrollo nacional, ya que en esta secretaría se concentraban los recursos para prestar los servicios fundamentales de *salud, educación y obras públicas*, que eran de urgente necesidad para superar las condiciones de pobreza y atraso que presentaba la nación.

En conjunto, como se puede corroborar empíricamente a través de esta tabla general de gastos públicos, (Ver Tabla No. 02), en la práctica, la concepción de los estadistas-gobernantes de las tres primeras administraciones del ejecutivo central, dejó entrever que **sí** consideraron prioritario e indispensable, primero fundamentar y solidificar unas bases de estabilidad política a través del fortalecimiento de un monopolio centralizado de la coerción física mediante las armas, para luego sí tal vez pensar en la inversión social y económica necesaria que, sobre las anteriores bases, echara a andar un proyecto de desarrollo nacional y crecimiento económico de la república de Nueva Granada. En ese sentido, en la práctica, consideraron estos liberales “ministeriales” o “moderados” que la inversión en gasto militar podría considerarse desde una perspectiva *positiva*, la cual concebía y proponía que el fortalecimiento de la fuerza pública se entendiera como positivo para lograr un ambiente de paz y estabilidad política, supuestos indispensables para que predominaran las prácticas individuales que el liberalismo preconizaba y que de esa manera indirecta se lograría que el ahorro y la inversión privadas se dinamizaran, por sí mismos, influyendo sobre el empleo, la demanda y el crecimiento.

¹² La República de Nueva Granada 1832-1857 recibió una deuda externa de la ‘Gran Colombia’ considerable, 50% del total de la deuda, si se compara con Ecuador 21.5% y Venezuela 28.5%. No es objeto de este proyecto analizar la relación Gasto público- Deuda Externa. Ver JUNGUITO BONNET, Roberto. La deuda externa en el siglo XIX. Cien años de incumplimiento, Bogotá, Editorial. Tercer Mundo- Banco de la República, 1995; en particular “Capítulo II: El endeudamiento externo durante la Nueva Granada y la Confederación Granadina 1830-1861”, pp. 59-124.

Ahora bien, lo que nos interesa destacar de conjunto para nuestro análisis, es que la relación Gasto Militar/Gasto Público Total se fue ajustando gradualmente por presión de la facción gólgota en el órgano legislativo Neogranadino, dentro de una tendencia general de descenso porcentual para el periodo global, a la cual obedecieron los presidentes de la República. En ese sentido, durante el periodo Neogranadino se miraba el ejército como una corporación que a la par de la iglesia no aceptaba cambios queriendo continuar enquistado dentro del Estado, protegida por él y no subordinada por la sociedad toda, que opinaba que en lugar de los esfuerzos para financiarlo, se debiera limitar su peso gravoso sobre el erario público. Los liberales opinaban que si se quería hacer operativa la República se debería limitar el tamaño del Ejército y el ámbito del fuero. Así expresaron opiniones encontradas sobre el ejército y el fuero del siguiente tenor

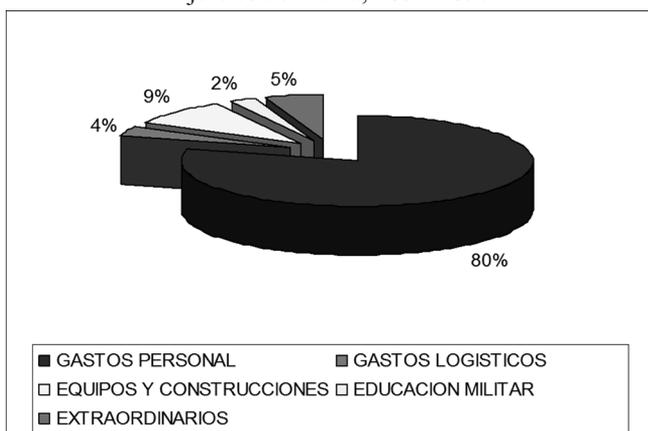
- El fuero es un privilegio injusto heredado de sociedades de desiguales, nada compatible con la nueva sociedad democrática, representativa y por tanto debe desaparecer...
- El ejército posee una preeminencia jerárquica indebida que ha sido cedida por la sociedad a un estamento que se coloca por encima de ella y la hace independiente de la nación e inmune a ella...
- El fuero es un derecho tradicional fundado en la costumbre de una vieja sociedad que ya cambió y por tanto no es legítimo, ni debería ser legal al temor de los derechos y deberes sociales de una sociedad compuesta por hombres libres e iguales...
- El fuero es una sobreprotección desmedida que convierte a un grupo de hombres en impermeable a la vigilancia, al control y a la sanción social...
- El ejército es una corporación privilegiada costosa que ocasiona erogaciones monetarias dobles a una nación pobre que sostiene la más grande e improductiva casta con el trabajo y sacrificio de toda la sociedad...

El balance de estos argumentos no se resolvió inmediatamente para las dos tendencias en disputa. Pero sus agrios enfrentamientos demuestran el hondo significado que en una sociedad tradicional poseían los patrones de identificación del honor y prestigio respectivos de los miembros. Los militares concebían que su oficio de las armas estaba signado por la entrega total a la institución, por un servicio sin equivalente entre los oficios de la sociedad, por el sacrificio personal y de sus familiares por el bien de toda la sociedad, por una disciplina ciega, precisa, incondicional, uniformizada de todos sus cuerpos de armas, por un sentido del deber y una ética acrílicas, no deliberables por una obediencia jerárquica ejemplar al destino del estado y/o de sus jefes incorporados al Estado, por un aislamiento y vida diferenciada de la sociedad sin mezclas ni ambigüedades. En cambio, los líderes civiles, provenientes de aquella capa de criollos entusiastas que, con alguna formación letrada, suscribieron todos sus compromisos con la ideología liberal inglesa y con la ilustración francesa, enraizaban su fê en los derechos del ciudadano, en una absoluta libertad política e igualdad de justicia que en síntesis

los llevaban a basar el honor y la dignidad en la razón, paralela por un lado, al relativo grado de educación que entre más cercano al abogado titulado, de caros servicios en la alta burocracia pública, más valor representaba, pero por otro lado al ejercicio de crítica de las ideas mediante afán retórico y no muy desprendido de cierta relativa anarquía periodística nada obediente ni sacrificada.

En esta perspectiva anteriormente señalada uno de los factores que más despertó el celo y permitió disparar las más agrias críticas de los liberales gólgotas a la Institución Militar y a sus miembros fue el hecho ostensivo por demás, que la mayoría del presupuesto militar se destinara para los sueldos de sus servidores. Evidentemente, no les faltaba razón, pues un análisis por rubros de la Composición Interna del Gasto Militar nos demuestra que, debido a que el ejército existente para el siglo XIX era fundamentalmente de infantería y caballería, su fuerza humana de Tropa y Oficiales, fueron la mayor fortaleza de batalla y por ello los gastos militares se orientaron mayoritariamente hacia la categoría *gastos de personal*, la cual agrupaba los rubros de la fuerza permanente, la Secretaría de Guerra y Marina, los Estados Mayores, retiros e inválidos y por supuesto la fuerza veterana (pensiones) ver gráfico No. 01

Gráfico 01. Composición Interna del Gasto del Ejército de Tierra, 1831-1857



Fuente: Los datos para elaborar la gráfica fueron tomados de la Gaceta de la Nueva Granada; La Codificación Nacional de Todas las leyes de Colombia y; el Archivo Histórico Restrepo.

Este alto porcentaje (80%) del G.M para esta categoría de Gastos de Personal, dio argumentos a los críticos de los liberales moderados y exacerbó los ánimos de los liberales radicales quienes argumentaron la perspectiva del Gasto Militar como negativo, por cuanto los recursos económicos que se invertían en el sostenimiento anual del pie de fuerza no incidían en una modernización de la institución militar y por consiguiente no había manera de garantizar la paz y el orden y solo tímidamente afectaban la demanda efectiva en la economía¹³. Básicamente fue esta generación

¹³ RUEDA PUERTA, Isabel Cristina. La Evolución del Gasto Militar en la República de Nueva Granada, 1832-1857, Bucaramanga, Monografía de Pregrado en Economía, UIS, 2006, pp. 30.

de liberales radicales quienes sostuvieron que el ejército central era el depredador presupuestal de la nación y por tanto se propusieron abolirlo.

2. Presupuesto de Gastos en Educación Civil.

Lo primero que debemos mencionar es que el debate sobre la educación pública en la república de Nueva Granada estuvo matizado por dos cuestiones. La primera era el discurso retórico sobre la importancia que tenía para la formación de la nación la masificación de la educación, el cual estuvo presente en el escenario político nacional desde 1820, cuando se formó la República denominada por los historiadores, la Gran Colombia. La segunda cuestión y la más decisiva para que este sector se desarrollara era la concerniente a la solvencia financiera, en la cual se sustentó en repetidas ocasiones el Congreso para considerar de inviables los proyectos que sobre la educación técnica y en general civil se presentaban.

La primera gran reforma que se llevó a cabo en materia de educación fue a través del decreto firmado el 15 de julio de 1820 por Simón Bolívar en el cual el nuevo gobierno en uso de su derecho al *patronato* asumía la dirección de todos los colegios. Seguidamente en el año de 1826, el Congreso mediante la ley 18 de marzo puso fin a la junta examinadora de los dominicos, revocando todas las anteriores leyes, resoluciones y planes de estudio y creando en su lugar tres universidades: una para la Nueva Granada en Bogotá, otra para Venezuela en Caracas y una para Ecuador en Quito. Si bien en los *currículum* se seguía aplicando una educación de carácter teológico-filosófico como la planteada por el Clero (regular y secular), la financiación universitaria sí dejó de ser un tema exclusivo de la iglesia para convertirse en un asunto nacional de responsabilidad del gobierno¹⁴.

Luego durante la vicepresidencia del General Santander en 1826, se dictaminó separar los colegios de las universidades y se conservó la Dirección General de Instrucción Pública como la oficina responsable de la educación en todos los niveles. En la Nueva Granada una década después hacia el año de 1835, durante la administración presidencial del General Santander, el Estado no contaba con los recursos suficientes para encargarse de la financiación de la educación y tampoco contaba con las herramientas para restringir los colegios a un *currículum* no profesional, así que era más fácil aprobar que cualquier colegio que tuviera fondos suficientes para autofinanciarse ofreciera cursos de derecho, medicina y teología que antes habían sido exclusivos de las universidades, y se delegaba en las provincias la responsabilidad de la educación.

Entre 1830-1859 se produjo una abundante legislación en el campo de la educación como consecuencia del papel predominante que se le dio al Congreso con la Constitución de 1832. Una de las medidas que más trascendencia tuvo fue la de elevar los colegios de Popayán y Cartagena al rango de universidades, tratando de que las poblaciones apartadas de la capital de la república, pudieran tener acceso a la educación pública¹⁵.

¹⁴ BUSHNELL, David. El Régimen de Santander en la Gran Colombia, Bogotá, El Ancora Editores, 1985.

¹⁵ Codificación Nacional de Todas las Leyes de Colombia, año de 1821, Bogotá: Imprenta Nacional, 1926-1929), tomos. I-XVIII.

En las provincias el modelo educativo era más flexible pues por una parte se permitió que los alumnos tomaran tantos cursos como quisieran y en proporción a ello se percibían más ingresos para los centros de enseñanza y por otra parte se acudió al servicio de profesores no remunerados, los cuales no tenían un alto grado de responsabilidad con el oficio y esto degeneraba en que se redujera la calidad de los contenidos académicos. De hecho, podemos señalar que colegios como los de Cali, Chiquinquirá, Socorro y Antioquia establecieron cátedras de derecho; los de Vélez, Guanenta, Antioquia, Ibagué y Panamá, ofrecieron cátedras de medicina¹⁶, y que tales colegios eran financiados por las clases ricas, de modo que los asuntos de la república tanto académicos como políticos estaban manejados por algunas pocas familias que mantenían su posición o status al cambio de una constitución a la siguiente sin que las reformas constitucionales afectaran su estabilidad social, su prestigio tradicional y su poder local.

Para el año de 1840, la república presentaba un serio deterioro del nivel académico como resultado de las dos medidas que habían sido aprobadas en 1835, como eran no limitar el número de cursos que podían tomar los alumnos y disponer para el servicio de docentes a vinculados vocacionales no remunerados, quienes tomaban la enseñanza como una tarea adicional a sus otras labores propias, esas sí con función económica, lo cual conllevaba a que la rigurosidad en la exigencia por la calidad no fuera una constante. En consecuencia con este problema, en 1841 cuando fue elegido el General Pedro Alcántara Herrán como presidente de la república, él y su secretario del Interior Mariano Ospina Rodríguez se ocuparon de llevar a cabo la reforma universitaria, la cual presentaba como elemento innovador el otorgamiento de títulos de *bachiller*, *licenciado* y *doctor* según los méritos intelectuales, los cursos aprobados y la jerarquía de exámenes y requisitos modernos.

También Ospina era consciente del error que hasta ese momento había cometido la nación capacitando individuos para no ejercer otra ocupación distinta de “gobernar y hacer leyes y constituciones”. Señalaba con preocupación que la economía nacional se había extinguido por escasez de hombres entrenados en explotar sus recursos y porque en su lugar al graduar a un individuo sólo en la carrera de “empleado público”, las escuelas formaban también cantidades de individuos que al ser excluidos de ese desempeño optaban por la revolución como única esperanza de empleo. De modo que la mejor manera en que la nación podía reducir la causa principal de la anarquía y expandir su economía era dándole prioridad a los asuntos industriales y a las ciencias útiles, especialmente aquellas relacionadas con la agricultura¹⁷.

Lamentablemente en materia financiera no se podía hablar con el mismo optimismo, pues básicamente las universidades se mantenían con las rentas recogidas del diezmo,

¹⁶ Decreto de julio 22 de 1835, Codificación Nacional de todas las Leyes de Colombia., T 7, pp. 792-793; Decreto de septiembre 30 de 1835, Cod. Nac., T 7, pp. 801-802; Decreto de noviembre 14 de 1835, Cod. Nac., T 7, pp. 816-817; Decreto de septiembre 30 de 1835, Cod. Nac., T 7, pp. 818; Decreto de octubre 29 de 1836, Cod. Nac., T 6, pp. 253-254; Decreto de enero 22 de 1837, Cod. Nac., T 6, pp. 283-284; Decreto de abril 27 de 1837, cod. Nac., T 6, pp. 312-313; Decreto de noviembre 4 de 1835, Cod. Nac., T 6, pp. 580-581; Decreto de diciembre 4 de 1838, Cod. Nac., T 8, pp. 271-272.

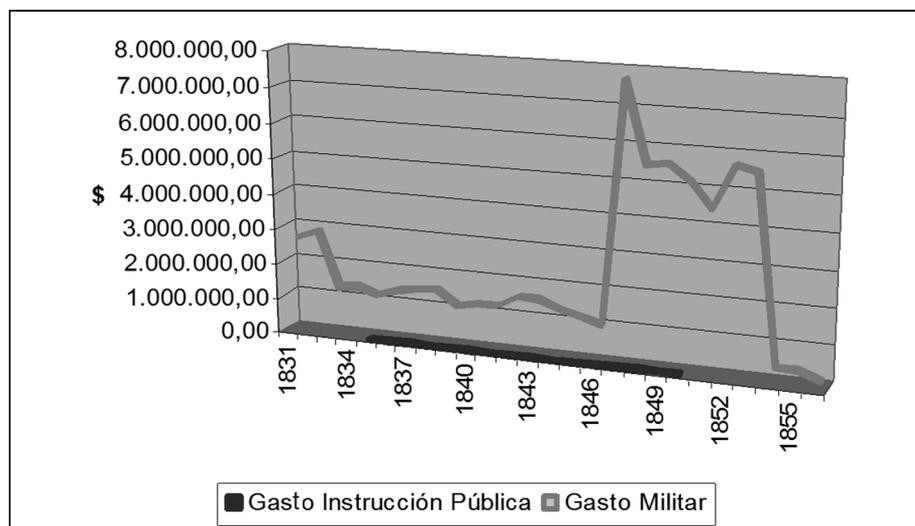
¹⁷ Decreto, diciembre 1 de 1842, art. 143-153 y 301, Codificación Nacional de Todas las Leyes de Colombia, T. 9, pp. 614- 615.

las erogaciones hechas por las tesorerías provinciales, las rentas recogidas de las propiedades rurales y urbanas de las universidades, las erogaciones del tesoro nacional y finalmente las donaciones privadas. Adicionalmente, a los estudiantes se les ofrecía la posibilidad de becas que al cabo de sus estudios debían reembolsar, es decir que, en términos concretos, acceder a la educación era prácticamente un lujo que sólo podían disfrutar las clases altas de la sociedad neogranadina.

En términos reales los recursos del tesoro nacional que se destinaban anualmente para el sostenimiento y funcionamiento de las universidades eran mínimos, por lo general, las arcas del Estado se encontraban en déficit como consecuencia de la proliferación de conflictos internos que llevaban a poner en actividad al ejército el cual absorbía la mayor proporción de los ingresos públicos; por ello el gobierno central propuso y estableció que se debía delegar en los gobiernos provinciales el sostenimiento de colegios y universidades¹⁸.

En la gráfica No. 02: *Comparación Gasto Público militar y Gasto Público del Estado en educación, 1831-1857*, se puede observar claramente como el presupuesto con el que contaba la oficina de Instrucción pública no era siquiera equiparable al 1% del total de gasto público central, el cual en su mayor proporción se destinaba anualmente para atender los asuntos prioritarios de la defensa, es más, casi podríamos decir era una cifra más simbólica que decisiva para el mejoramiento de la cobertura y calidad de la educación en todos los niveles.

Gráfica 02. Comparación Gasto Público Militar y Gasto Público del Estado en Educación, 1831-1857 (en pesos)



Fuente: Los datos para elaborar la gráfica fueron tomados de la Gaceta de la Nueva Granada; La Codificación Nacional de Todas las leyes de Colombia y el Archivo Histórico Restrepo.

¹⁸ Calderón al gobierno, noviembre 29 de 1845, AGN-IP, T. 118, pp. 423

De este modo estructural se originó y se vino justificando por tradición, una gravísima disparidad entre el valor nominal en pesos del presupuesto que el Estado destinaba para atender los asuntos referentes al sector militar y los gastos para Instrucción Pública y también se presentó una ruptura entre el discurso político y la realidad, ya que los gobiernos eran más receptivos a las peticiones con respecto al tema militar abogando que la obtención de un ambiente de paz traería como consecuencia el crecimiento.

Debemos reiterar que la poca importancia social que se le daba a la educación en todos los niveles ocurría, no porque no existieran carencias en este sector, sino porque, por una parte, dentro de los paradigmas existentes en la época, “la seguridad” era un bien mas valorado social y políticamente pues se creía que de la existencia de ella dependían: que se desarrollara el comercio, que se aumentara la confianza en el Estado y que fuera más fácil mantener el régimen centralizado. Por otra parte, los altos costos que implicaba acceder a la educación ya fuera por las distancias que había que recorrer hasta los centros urbanos donde se encontraban ubicadas las universidades (Bogotá, Cartagena, Popayán), o por los costos de recibir la instrucción como tal, hacían de éste un bien costoso y por ende excluyente.

Por otra parte, mientras que el presupuesto militar estuvo incluido en el total de gastos del Estado de la república NeoGranadina desde antes de la disolución de la Gran Colombia, se aprecia claramente que sólo a partir de 1835 se contabilizan de manera sistemática los presupuestos de instrucción pública y estos dejan de contabilizarse en 1850, cuando entraron en vigencia las reformas liberales “radicales” del Estado. En la tabla siguiente podemos ver más detalladamente la brecha existente entre lo que fue el gasto público aprobado para el funcionamiento del departamento de Guerra y Marina en pesos y el gasto aprobado para Instrucción pública en pesos.

Tabla No. 03: Gasto Público del Estado en Educación Civil y Gasto Militar, 1832-1858. (En pesos)

Años	Gasto Público en Educación civil (\$)ª y (%)		Gasto Militar (\$)ª y (%)	
1832/33			\$2.801.204.175	82.38%
1833/33			\$1.025.679	49.85%
1834/35			\$927.387.51	45.14%
1835/36	\$ 17.552	0.61%	\$931.333.22	40.36%
1836/37	\$16.849	0.59%	\$1.006.434.4	46.59%
1837/38	\$22.832	0.41%	\$2.451.227.2	44.2%
1838/39	\$16.169	0.70%	\$981.673.3	42.36%
1839/40	\$16.169	0.61%	\$880.463.13	40%
1840/41	\$16.169	0.69%	\$1.026.047.69	44.01%
1841/42	\$16.169	0.68%	\$977.060.45	41.32%

1842/43	\$15.919	0.55%	\$1.327.815.2	46.05%
1843/44	\$15.369	0.56%	\$1.331.095.7	48.27%
1844/45	\$23.100	1.36%	\$781.992.8	46.05%
1845/46	\$32.355	1.34%	\$969.556.4	40.20%
1846/47	\$26.955	0.92%	\$968.471.31	33.02%
1847/48	\$39.798	0.12%	\$7.629.528	22.37%
1848/49	\$69.734	0.15%	\$5.406.636	11.77%
1849/50	\$46.353	0.21%	\$3.475.688	15.87%
1850/51	\$40.921	0.16%	\$5.043.205	19.44%
1851/52			\$4.385.057	20.8%
1852/53			\$5.566.598	23.33%
1853/54			\$5.489.248	20.09%
1854/55			\$323.776	16.20%
1855/56			\$305.355	15.09%
1856/57			\$81.555	4.43%
1857/58			\$184.941.10	9.21%

Fuente: Los datos han sido tomados de La Codificación Nacional de Todas las Leyes de Colombia, El archivo Histórico Restrepo fondo II, y la Gaceta de la Nueva Granada.

La cifras para educación, eran las cifras mas bajas de los presupuestos nacionales, un claro ejemplo de ello es que el presupuesto del General Santander para 1835-1836 asignaba cerca de \$8.000 para las universidades, el presupuesto del General Mosquera para 1848-1849 reservaba mas de \$30.000 para las universidades, el presupuesto del General López para el año fiscal 1849-1850 prometía mas de \$31.000¹⁹, pero comparado con el gasto militar que era para los mismos periodos de \$1.146.851.71⁰⁰; \$5.476.010⁰⁰ y \$5.552.688⁰⁰, era un porcentaje insignificante y hasta ridículo dentro del ámbito de las ideas liberales que decían sostener. Este tipo de liberalismo preconizado no tenía reparos en dirigir la retórica empalagosa y ortodoxa por un lado y, por otro lado, aplicar en la práctica una dirección opuesta al liberalismo doctrinal, de carácter muy heterodoxo, inconsecuente y casuístico, como para apagar urgencias políticas, negando los principios políticos que decían defender.

Las universidades tuvieron que enfrentar problemas financieros serios. Desde 1847 el gobierno le adeudaba a la Universidad de Popayán mas de \$8.000 y a mediados de 1848 a esta institución se le habían agotado sus existencias. En 1849, la Universidad de Bogotá encontraba “imposible cubrir sus gastos más urgentes” y el Señor José Ignacio de Márquez, Secretario de Gobierno, declaraba que desde octubre de 1848 el

¹⁹ Márquez al Gobierno, abril 11 de 1849, AGN- IP, T. 120, pp. 412 y 508.

gobierno nacional no le había pagado nada a la universidad con excepción de \$300 para reparaciones de la biblioteca y que los gastos de la universidad ascendían a los \$1.740 mensuales. Era tan crítica la situación de las universidades que por la época de la inauguración del gobierno del General José Hilario López, la Universidad de Cartagena se encontraba vendiendo los ornamentos de oro y plata para cubrir sus gastos.

Precisamente la crisis financiera apresuró la exigencia de una descentralización que como sabemos se cristalizó al final de la siguiente década, cuando los liberales aplicaron los principios del *laissez faire* a la educación igual que a los negocios con resultados bastante favorables para los intereses privados, pero en detrimento de la verdadera construcción de una economía nacional y en detrimento de la creación de una base profesional moderna para orientar el desarrollo y el progreso social.

Es decir a la luz de las teorías contemporáneas sobre el mercado y su función como asignador de eficiencia, podemos considerar que la defensa cumplía su papel como “bien público puro”, sostenida a través de los impuestos y los créditos, mientras que la educación se convertía en un “bien público regulado por las leyes de oferta y demanda”, en la medida que los costos monetarios de acceder a ella, restringían a todas las personas de su disfrute y además concentraba en unas pocas manos privadas el poder para dirigir hacia parámetros flexibles la educación yendo en detrimento de la calidad de la misma²⁰.

3. Presupuesto de Gastos para Educación Militar y Educación civil.

Aunque debemos reconocer que en la Nueva Granada hubo gran cantidad de legislación tanto en el campo de la educación pública civil, como con respecto a la necesidad de formación de un estamento militar profesional, debemos también reconocer que la nación no contó con los recursos financieros suficientes para dar continuidad seria a alguno de los muchos proyectos que intentaban organizar el sistema educativo neogranadino.

Como podemos ver en la tabla No. 04: *Gasto Militar en Educación Militar y Gasto Público en Educación Civil, 1832-1857*, sobre la comparación en pesos y porcentajes del gasto público del Estado, establecimos: 1) el porcentaje y cifras en pesos que desde dentro del presupuesto asignado para gastos militares los militares separaron para gasto en educación militar y que por tanto se concibe como el gasto público militar en educación militar, y 2) el porcentaje y cifras totales en pesos que el Estado central asignó en la república para la educación primaria, secundaria, y universitaria, considerada por tanto como presupuesto del Estado para la educación civil, y 3) finalmente la comparación entre éstas cifras y porcentajes relativos anteriores, con las cifras totales en pesos y por tanto, el cien por ciento (100%) del gasto público total del Estado de Nueva Granada, con base en el presupuesto nacional de rentas y gastos legislado por el Congreso de la República.

²⁰ STIGLITZ, Joseph. La Economía del sector público, Barcelon, Editor Antoni Bosch, 1998, Ver especialmente capítulo 9: *El análisis de la política de gasto*, pp. 265-283 y capítulo 12: *La Defensa*, pp. 345- 357.

TABLA 04. Gasto Militar en Educación Militar y Gasto Público en Educación Civil, 1832-1857 (en pesos y porcentajes)

AÑOS	1°. Gasto Militar en Educación Militar		2°.Gasto Público en Educación Civil		3°.Gasto Publico Total del Estado
	(\$)	(%) G.P.T	(\$)	(%) G.P.T.	(\$)
1832	N.D	N.D	N.D	N.D	\$3.400.315.83
1833	\$10.000	0.39%	0	0%	\$2.517.701.3
1834	\$13.012	0.72%	0	0%	\$1.798.455.4
1835	\$14.248	0.50%	\$ 17.552	0.61%	\$2.841.286.62
1836	\$15.383	0.54%	\$16.849	0.59%	\$2.851.165.42
1837	\$15.834.4	0.28%	\$22.832	0.41%	\$5.545.762.9
1838	\$14.093	0.61%	\$16.169	0.70%	\$2.317.453.5
1839	\$14.097.4	0.53%	\$16.169	0.61%	\$2.654.572.32
1840	\$14.097.4	0.60%	\$16.169	0.69%	\$2.331.396.71
1941	\$14.097.4	0.60%	\$16.169	0.68%	\$2.364.618.71
1842	\$9.077	0.31%	\$15.919	0.55%	\$2.883.420.63
1843	\$15.333.4	0.56%	\$15.369	0.56%	\$2.757.604.52
1844	\$22.313.4	1.31%	\$23.100	1.36%	\$1.698.138.55
1845	\$27.582	1.14%	\$32.355	1.34%	\$2.411.831.84
1846	\$21.150	0.72%	\$26.955	0.92%	\$2.932.983.98
1847	\$144.184	0.42%	\$39.798	0.12%	\$34.106.070.63
1848	\$239.240	0.52%	\$69.734	0.15%	\$45.935.734.92
1849	\$189.924	0.87%	\$46.353	0.21%	\$21.900.995.6
1850	\$189.924	0.73%	\$40.921	0.16%	\$25.942.412.55
1851	\$118.548	0.56%	0	0%	\$21.082.004.81
1852	\$116.732	0.49%	0	0%	\$23.860.257.18
1853	\$116.332	0.42%	0	0%	\$27.323.285.22
1854	N.D.	N.D	0	0%	\$1.998.943
1855	\$13.073	0.65%	0	0%	\$2.023.558.65
1856	0	0%	0	0%	\$1.840.970.65
1857	0	0%	0	0%	\$2.008.046.68
Promedio	\$61.285.24	0.6390%	\$27.025.81	0.2818%	\$9.589.576.5

* Los datos del gasto en educación militar corresponden a la porción anual que dentro del presupuesto de gastos militares se destinaba para la educación propia de la profesión de las armas. Estos datos han sido tomados directamente de la fuente primaria. Los datos del gasto público en educación civil, corresponden a la porción anual que el Estado de Nueva Granada destinaba para sostener la educación civil.

Podemos decir que no sólo, estos gastos fueron insignificantes con respecto al total de gastos del Estado, sino que en términos porcentuales no alcanzaron siquiera el 1% cada uno por separado en todos los 26 años de régimen centralizado. Solamente hacia los años de 1844 y 1845, se aprecian valores por encima del 1% tanto para educación civil como para educación militar, cuando por una parte, en el plano de la educación civil el secretario del interior Mariano Ospina trató de llevar a cabo una verdadera reforma a la educación, impulsando la educación técnica, y en el plano militar, debido a la elección del General Pedro Alcántara Herrán como presidente en 1841, él se encargó de sentar las bases para la creación del colegio militar, proyecto que sería desarrollado en 1845 bajo la dirección del entonces presidente General Tomas Cipriano de Mosquera, con lo cual se aumentó el gasto público militar para tales fines, así para el año de 1844 el porcentaje que desde dentro del gasto militar se asignó a la educación militar fue del 1.31% y para el año de 1845 fue de 1.14%.

Por eso nos vemos precisados a comentar otro resultado del ejercicio ubicado en el último renglón de esta tabla que consistió en promediar las cifras en pesos y los respectivos porcentajes para los diferentes rubros: Gasto militar en educación militar y gasto público del Estado en educación civil, para visualizar más concluyentemente, desde las cifras, las prioridades que el Estado de Nueva Granada estableció no de manera espuria, sino razonada, electiva, sistemática y continua sobre la inversión para la formación de sus hombres, de su capital social.

En ese sentido sobresalen como conclusiones: 1) mientras el Estado gastó anualmente en promedio \$61.285.24 pesos anuales para la educación militar, sólo gastó anualmente en promedio \$27.025.81 pesos anuales para toda la educación civil: primaria, secundaria y universitaria; 2) sumados esos dos porcentajes anuales promedios de gastos del Estado, que al final de cuentas fueron para educación, el Estado central sólo gastó globalmente en la educación (civil y militar) de sus hombres el 0.9208% del Gasto Público Total Estatal; y 3) La cifra promedio en pesos del gasto militar en educación militar de \$ 61.285.24 superaba en más del 100% al gasto público promedio en educación civil que fue sólo en promedio anual de \$27.025.81 pesos. Es decir, también debe contar para efectos del análisis, que se podía dotar mejor, contratar más profesores, abrir más cursos, pagar mejores salarios docentes, con sesenta y un mil doscientos ochenta y cinco pesos que con veinte y siete mil veinte y cinco pesos de la misma moneda colombiana la educación militar fue mas apoyada en magnitud y mejor financiada que la educación civil.

Como se puede observar, en conclusión, podríamos también afirmar que el Estado NeoGranadino dirigido por sus máximos hombres de honores, heroicidad y cualificación indudable, estando asesorados por otros tantos hombres de iguales y/o de mayores calidades intelectuales y prácticas, que componían una *élite circular*²¹ en la burocracia, la política, la economía y la sociedad durante todo el periodo, no logró

²¹ WRIGHT MILLS, Carl. La élite del poder, México, Editorial Fondo de Cultura Económica, 1987. El autor sostiene que es en las élites donde reside el poder, pues son los pequeños grupos que toman decisiones, sobre los hechos tanto de mínima importancia como sobre acontecimientos de la mayor trascendencia para la vida de un país.

elaborar una concepción definida y continua de educación tecnológica civil para el fomento de profesiones aplicadas al desarrollo económico. Fue mas claro si se quiere el fomento de la profesión militar²².

A partir del año 1847, dos años después de que el General Mosquera llegara al poder y que se creara el colegio militar debemos comentar dos hechos positivos, el primero es que la cantidad anual en pesos destinada para mantener la educación militar se incrementó con respecto a los años anteriores y segundo, la proporción anual que se destinaba para este fin se mantuvo constante hasta el año de 1855, cuando se radicalizaron las medidas liberales gólgotas sobre educación y ejército y tanto a la institución militar como a la educación civil universitaria y secundaria le retiraron todo apoyo.

Para el caso de la educación civil, administrada por el Estado, vemos que lo que se destinaba para sus gastos correspondía a un valor mínimo y casi invariable a través del tiempo, a pesar de 1) el aumento de la población, 2) la aplicación de reformas a la educación que buscaban ampliar la cobertura y mejorar la calidad, y 3) que el valor de la cifra total de gastos del Estado se incrementara durante casi todo el período.

Al parecer los militares, posiblemente por los requerimientos propios de su oficio, las armas, fueron más concientes de la necesidad de profesionalizarse y desde un periodo temprano se preocuparon por destinar un porcentaje de sus ingresos a la educación de sus tropas, aunque fuera para reducir el analfabetismo y cualificar la artillería y la infantería de base.

Por el contrario para los gobiernos, la prioridad como lo hemos mencionado era preservar la estabilidad, gobernabilidad y el orden interno en el territorio y por ello, por un lado, sólo hasta el año de 1846 apareció como secretaría separada de la del interior la secretaría de instrucción pública y, por otro lado, sólo hasta entonces se aumentaron levemente los recursos financieros para llevar a cabo la ejecución de un probable proyecto educativo para permitir hacia mediados del siglo XIX contar con un cuerpo mayor y más diverso de profesionales. Pero no era suficiente, la nación necesitaba Científicos, Ingenieros, así como gente capacitada en oficios técnicos que le hubieran reportado a la sociedad grandes mejoras del aparato productivo, mejoramiento de la calidad de vida y lo más importante hubiera significado un verdadero paso hacia el crecimiento económico.

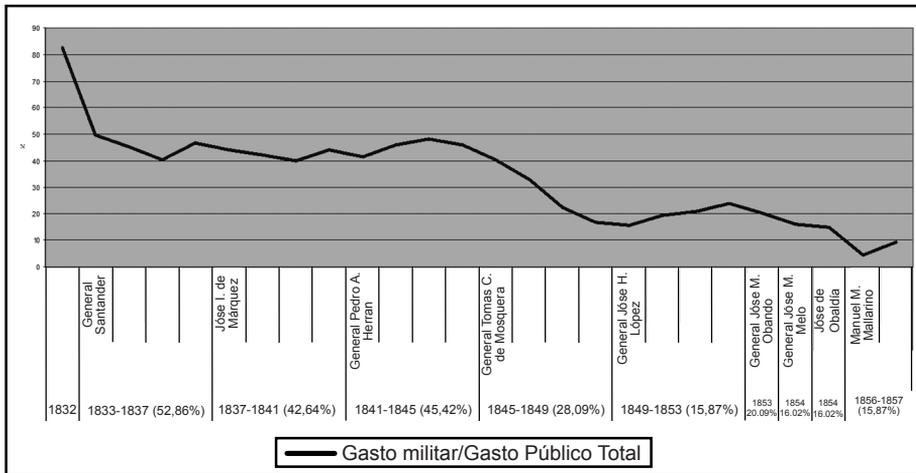
Esta desproporción entre los dos presupuestos de gastos en educación (militar y civil), comprueba a nivel microeconómico, la orientación general macroeconómica sobre el gasto, de los gobernantes de la Nueva Granada, de considerar prioritario el gasto militar por encima del gasto propiamente social: educación, salud, vivienda, etc. La planeación de estos presupuestos de gastos fue una ejecución deliberada de una forma de concepción del gasto público del Estado, que consideró que primero se debía

²² Para aclarar la restricción de ésta afirmación, Ver: SAFFORD, Frank, Op. Cit; SANCHEZ CABRA, Efraín. Gobierno y Geografía, Bogotá, Coedición Ancora-Banco de la República, 1999, cap 3, pp. 170- 248.

fundamentar y solidificar la política de defensa y seguridad del Estado, sin importar la magnitud del gasto público que ello exigiera, pues se pensaba que logrados estos ambientes de paz y estabilidad política, se fundamentaban los supuestos de ejercicio de las prácticas individuales, de la competencia libre y del ahorro, los cuales por sí mismos, generarían la inversión privada, dinamizando la demanda, el empleo y el crecimiento. Este credo más que enfoque económico dominó la mentalidad política de los gobernantes liberales “moderados” de la Nueva Granada.

En conjunto no podemos desconocer que la tendencia general del presupuesto de gasto militar para todo el periodo estudiado fue decrecientandose en términos porcentuales, como reiterativamente se puede ilustrar en esta gráfica No. 03:

Grafico 03. Gasto Militar/Gasto Público Total, por periodos presidenciales, 1832-1857 (%)



Fuente: Los datos para elaborar la gráfica fueron tomados de la Gaceta de la Nueva Granada; La Codificación Nacional de Todas las leyes de Colombia y; el Archivo Histórico Restrepo.

Sin embargo, al finalizar el periodo estudiado, el legislativo impuso la extinción del monopolio centralizado de la coerción, con lo cual se preveía que el alto porcentaje del presupuesto de gastos que otrora era destinado para Gasto militar se iba a adjudicar para la inversión productiva directa y/o social. No fue así, la facción del liberalismo autodenominada *gólgotas* acabó con la necesidad de adjudicar presupuestos para la educación al eliminar la necesidad de titulación y de estudios, pues bajo esa doctrina toda diferencia cualificada de estudios era a sus ojos un privilegio y por principio se debían abolir los privilegios heredados del “antiguo régimen”.

Por otro lado, estos mismos liberales radicales en lugar del ejército permanente centralizado, propusieron fortalecer y descentralizar la Guardia Nacional (Ejército Auxiliar Temporal) para que fuera cada jefe del ejecutivo seccional de las provincias el que la reclutara, dotara, adiestrara y coordinara. En consecuencia dada la tendencia federalista, al finalizar este período estudiado, la república modificó su forma

constitucional y se consolidó la Confederación Granadina 1857- 1863 y luego la República de los EEUU de Colombia 1863- 1885, los cuales autorizaron a cada presidente de los nueve Estados Soberanos a establecer su propio monopolio de la coerción y su propio monopolio fiscal como Estados que eran. La Guardia Nacional que se venía fortaleciendo como institución militar, reemplazó al Ejército permanente centralizado y cada Estado organizó, compuso y distribuyó sus propias fuerzas armadas de Tierra y Mar bajo el molde de un pequeño Ejército Fijo y unas Guardias Auxiliares, Cuerpos de Gendarmería, Policía, Milicias Terrestres y de Marina que, sumados, vinieron a ser cuerpos armados más grandes pero menos profesionales que el otrora ejército nacional. Durante el periodo federal por tanto se produjeron más conflictos locales y mas guerras regionales y nacionales que durante el anterior periodo neogranadino.

La siguiente tabla No. 05 nos muestra las cifras en pesos aprobadas por ley para los Gastos Públicos del Estado de la Unión Federal en sólo unos años, dentro de los cuales como se puede ver sobresalen los gastos públicos militares.

Tabla 05. Presupuestos de Gastos Anuales para la Confederación Granadina, 1859- 1862 (en pesos)

DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO	PRESUPUESTO ANUAL		
	1859	1860	1862
DEUDA PÚBLICA	\$ 496.518,00	\$ 493.044,00	\$ 524.600,00
GOBIERNO	\$ 180.044,00	\$ 121.912,00	
JUSTICIA	\$ 60.885,00	\$ 41.782,00	\$ 17.492,00
INTERIOR	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 121.718,00
OBRA PÚBLICAS	\$ 16.603,15	\$ 13.554,00	\$ 13.000,00
HACIENDA Y TESORO	\$ 587.144,45	\$ 606.386,00	\$ 761.013,00
FOMENTO Y VÍAS	\$ 34.500,00	\$ 26.066,00	
BENEFICENCIA Y RECOMPENSAS	\$ 156.255,15	\$ 163.606,00	
GUERRA Y MARINA	\$ 677.167,00*	\$ 609.919,00*	\$ 3.961.982,00*
RELACIONES EXTERIORES	\$ 94.224,00	\$ 84.998,60	\$ 115.447,00
INSTRUCCIÓN PÚBLICA			\$ 20.936,00
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 2.303.340,75	\$ 2.161.267,60	\$ 5.536.188,00

Fuente: Los datos para elaborar la tabla fueron tomados de la Gaceta Oficial de la Nueva Granada y del Registro Oficial de los EEUU de Colombia, 1859: G.O. No. 2545 de 23 de agosto de 1860, pp. 490-492; 1860: G.O. No. 2541 de 31 de julio de 1860, pp. 475; 1862: R.O. No. 72 de 16 de septiembre de 1862, pp. 30.

Una mirada superficial al presupuesto del Estado para Gastos Militares, aprobado por el Congreso Nacional para la Guardia Nacional (Central) de la Confederación Granadina en su corta existencia, nos muestra que, contrariamente al discurso preconizado, los liberales radicales no tuvieron escrúpulos con el erario público de la Nación a la hora de decidir el destino de los rubros de unos gastos que consideraban como negativos para el dinamismo de la economía.

Una porcentualización comparativa de estas cifras nos permite una mirada más diáfana de los significados de estas proporciones del gasto central. En 1859 29.4% del Gasto Público Total fue para Gastos Militares, en 1860 el 28.22% y en 1862 ascendió al 71.56%. Allí también puede verse que el presupuesto para Instrucción Pública de 1859 y 1860 fue 0% y para el año 1862 fue sólo el 0.38%. Ahora bien, a esas cifras hay que sumarles los presupuestos de gastos públicos aprobados en cada una de las legislaciones de los nueve (9) Estados Soberanos Federados, dentro de los cuales también sobresalió lo aprobado para los Gastos Militares de las Fuerzas Armadas de cada Estado. Sumados estos datos, puede afirmarse que la bandera reformista de los radicales que vendieron como el elixir para todos los males de la república, la eliminación del ejército permanente con su oneroso sostenimiento costado por la nación, no fue cierta en la aplicación, ni fue la solución²³. Fue más una bandera retórica, sostenida por largo tiempo como arenga parlamentaria que ha ocultado como los vergonzosos intereses partidistas se sobrepusieron en las agendas de los gobiernos centrales y federales, en contra del mismo Estado y, sobremanera acentuado, en contra de los intereses sociales y económicos de la nación.

“El cáncer de la Nación” como había denominado José Manuel Restrepo al gravoso ejército independentista, no se había extinguido, mutó de forma y ahora pesaba gravoso con sus guardias locales y milicias extendidas a lo ancho y largo de la república, más descoordinadas, según los intereses regionales fluctuantes al vaivén de la política partidista, con lo cual la sociedad, contrario a lo pensado, se militarizó de nuevo y el paradigma sobre la prioridad del gasto para lo militar concebido como seguridad y orden público para un gobierno partidista, continuó dominando la concepción económica de la élite de los Estados Federados y del gobierno central.

En síntesis, como resultado de la investigación afloró la pregunta sobre la legitimidad del proceso doctrinal de formación bipartidista que ha consagrado con persistencia histórica dos enfoques dominantes que constituyen más que un legado un lastre histórico para el Estado colombiano: el enfoque sobre la política económica del gasto militar como prioritaria y subordinadora de toda inversión económica y social por parte de los gobiernos y, el enfoque de unas FF.AA. constituidas dentro de la sociedad, compuesto por milicias y para-milicias regionales, coordinadas por los jefes locales “naturales”, en las cuales el Estado temporalmente delegaba el ejercicio básico de la coerción por las armas.

²³ Un análisis pormenorizado de los Gastos Públicos militares durante este nuevo régimen federalista de la Confederación Granadina y los EEUU de Colombia entre 1857 y 1885, no corresponde con los objetivos de este ensayo sobre la República de Nueva Granada, pero la continuidad de estas políticas públicas en el XIX evidencian la necesidad de continuar estos estudios.

Así la vía para la formación del Estado, no sólo soslayó la indispensabilidad de la construcción y solidificación del monopolio de la coerción armada en manos del Estado, como comunidad del androceo, selecta y separada de la sociedad, profesionalizada, que tendencialmente funcionara como apolítica, impersonal y abstracta, sino que, al no lograr el efectivo poder material centralizado de la coerción estatal, no pudo lograr tampoco en estas etapas, la efectiva construcción y operatividad del monopolio fiscal. Sin estos requisitos el proceso de la coagulación del Estado se detuvo y hasta se pudo erosionar y, la construcción de un mercado nacional, simplemente se olvidó, se aplazó. No fueron prioritarias, para estas élites regionales aupadas en el radicalismo liberal, ni educación, ni Estado.

Bibliografía

Fuente primaria

- ***Archivo General de la Nación (A.G.N)***

1. Fondos seleccionados de la Sección República

Fondo José Manuel RESTREPO: Fondo I y Fondo II. Fondo Instrucción Pública.

2. Periódicos Seleccionados

Gaceta de la Nueva Granada, No. 1 (Ene. 1 de 1832) al No. 1.884 (Dic. 20 de 1855)

Gaceta Oficial de la Federación Granadina, No. 942 (Ene. 2 de 1848) al No. 2.442 (Dic.24 de 1859)

- ***Centro de Documentación e Investigación Histórico Regional (CDIHR-UIS)***

1. Consejo de Estado. Codificación Nacional de todas las leyes de Colombia desde el año de 1821, hecha conforme a la ley 13 de 1912 por la Sala de Negocios Generales del Consejo de Estado, 34 volúmenes (1884) editados por la imprenta nacional, 1924-1955, Bogotá.

2. Copias microfilmadas del Fondo José Manuel Restrepo y de las Gacetas de Nueva Granada.

Bibliografía General

BAÑÓN Rafael; OLMEDA José Antonio. La institución militar en el Estado Contemporáneo, Madrid, Editorial Alianza, 1985.

BEJARANO, Jesús Antonio. La historiografía económica sobre los siglos XIX y XX en Colombia: resultados y vacíos predominantes, Bogotá, Editorial Fines, 1987.

CALDERÓN, Clímaco. Elementos de la Hacienda Pública, Bogotá, Imprenta la Luz, 1911.

El presupuesto público del estado para gasto militar y para la educación durante la República de Nueva Granada, 1831-1857

DEAS, Malcom. Del poder y la gramática, Bogotá, Tercer mundo Editores, 1993.

GALINDO, Aníbal. Estudios económicos y fiscales, Bogotá, Ediciones Sol y Luna, 1978.

_____. Historia económica y estadística de la hacienda nacional: desde la colonia hasta nuestros días, Bogotá, Imprenta de Nicolás Pontón, 1874.

GILMORE, Robert Louis. El federalismo en Colombia 1810-1858. Universidad Externado de Colombia, Santa Fe de Bogotá, 1995. 2 vols. (traducción Anthony y Connie de Ternent); Tomo I y Tomo II.

JARAMILLO URIBE, Jaime. El pensamiento colombiano en el siglo XIX, Bogotá, Editorial TEMIS tercera edición, 1982.

KONIG, Hans-Joachim. En el camino hacia la nación. Nacionalismo en el proceso de formación del Estado y de la nación de la nueva Granada, 1750-1856. Bogotá, Editorial Banco de la República, 1994. (Traducción de Dagmar Kusche y Juan José de Narváez).

KUETHE, Allan J. Reforma militar y sociedad en la Nueva Granada, 1773-1808, Bogotá, Editorial Banco de la República, 1993. (Traducción de Stella de Feferbaum).

MARTÍNEZ, Frederic. El nacionalismo cosmopolita. La referencia europea en la construcción nacional en Colombia, 1845-1900, Bogotá, Edición Banco de la Republica, 2001. (Traducción de Scarlet Proaño).

OCAMPO, José Antonio. Colombia y la economía mundial 1830-1910, Bogotá, Siglo XXI Editores, 1984.

PALACIOS, Marco. SAFFORD, Frank. Colombia: país fragmentado, sociedad dividida, Bogotá, Editorial Norma, 2002.

PEÑA DIAZ, Anuar Hernan. Sal, Sudor y Fisco. El proceso de institucionalización del monopolio de la sal en las salinas de Chámeza, Recetor y Pajarito, 1858- 1950, Bucaramanga, Ediciones UIS, 2008.

SAFFORD Frank. El ideal de lo práctico, Bogotá, Áncora- Universidad Nacional de Colombia, 1989.

SAMPER, José Maria. Historia de un Alma, Medellín, Editorial Bedout, 1971.

SILBERNER, Edmund. La guerra en el pensamiento económico, Madrid, Ediciones Aguilar, 1954. (Traducción de José Juan Foros).

SMITH Dan, SMITH Ron. La economía del militarismo, Madrid, Editorial Revolución, 1986.

THIBAUD, Clement. *Repúblicas en Armas. Los ejércitos bolivarianos en la guerra de independencia en Colombia y Venezuela*, Bogotá, Editorial Planeta, 2003. (Traducción de Nicolás Suescún).

TILLY, Charles. *Coerción, Capital y los Estados Europeos 990-1990*, Madrid, Alianza editorial, 1992. (Traducción de Eva Rodríguez Halfter).

URRUTIA, Miguel, ARRUBLA, Mario (directores de edición). *Compendio de estadística históricas de Colombia*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1970.

Artículos de revistas

DEAS Malcom. “Los problemas fiscales en Colombia durante el siglo XIX” en: *Ensayos de historia económica de Colombia*, Bogotá, Fedesarrollo, 1980.

MELO, Jorge O. “La evolución económica de Colombia 1830-1900”, en: *Manual de Historia de Colombia*, Tomo II, Bogotá, Colcultura, 1979.

Tesis

RUEDA CARDOZO, Juan Alberto. *Reformas al Ejército Neogranadino (1832-1854)*. Tesis de maestría en Historia, Bucaramanga, Universidad Industrial de Santander, 2002.

RUEDA PUERTA Isabel Cristina. *La evolución del gasto militar en la República de Nueva Granada, 1832-1857*. Monografía de pregrado en Economía, Bucaramanga, Universidad Industrial de Santander, 2006.

RECEPCIÓN: 9 de Agosto de 2009
ACEPTACIÓN: 20 de Septiembre de 2009